

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas facultativas e informes preceptivos a organismos oficiales, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se desarrolla el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, recabar las siguientes consultas a organismos oficiales e informes preceptivos:

Informes preceptivos:

- Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, letra i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Consultas oficiales:

- Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	22/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDQNT6S2RRBCQYU9ENEFN4PKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Otras consultas oficiales:

- Servicios de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Pesca.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

El Director General de Pesca y Acuicultura.
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	22/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDQNT6S2RRBCQYU9ENEFN4PKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	